



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 31 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2023 10:47:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000156-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 133-2023-P-CSJCA-PJ, del 25 de enero de 2023.
- Solicitud de reformulación de vacaciones para el mes de febrero de 2023, de las magistradas María Jesús Amaya Valderrama y Lidia Gutiérrez Catacora.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución administrativa del visto, esta presidencia de Corte, entre otros aspectos, aprobó el cronograma de vacaciones para el presente año judicial 2023, a efectivizarse en el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 2 de marzo del presente año, de los magistrados del distrito judicial de Cajamarca, conforme al Anexo 01 que forma parte de la referida resolución. Asimismo, se dispuso la encargaturas de despacho de los respectivos órganos jurisdiccionales que salen de vacaciones, conforme al Anexo 03.

SEGUNDA: Las magistradas María Jesús Amaya Valderrama y Lidia Gutiérrez Catacora, juezas del Primer y Tercer Juzgados Civiles de Cajamarca, respectivamente, han solicitado la reformulación del cronograma de vacaciones, proponiendo que a cada una de ellas se les conceda vacaciones fraccionadas por un periodo de 15 días, para lo cual, han hecho llegar su propuesta a efectos que los órganos jurisdiccionales a su cargo no se van perjudicados, así como tampoco los órganos jurisdiccionales que les han sido encargados por el periodo vacacional.

TERCERA: En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, teniendo en cuenta la propuesta formulada por las magistradas, y con la finalidad de procurar el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

correcto desenvolvimiento de la administración de justicia durante el periodo vacacional, corresponde emitir la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- DISPONER la modificación del Anexo N° 01 de la Resolución Administrativa N° 133-2023-P-CSJCA-PJ, en el extremo que establece el periodo vacacional de los Jueces Civiles de Cajamarca; **debiendo quedar** como sigue:

JUZGADOS CIVILES DE CAJAMARCA		PERIODO		TOTAL DÍAS
		Fecha Inicio	Fecha Fin	
1° JUZGADO CIVIL	María Jesús Amaya Valderrama	1/02/2023	15/02/2023	15
2° JUZGADO CIVIL	Jorge Luis Mendoza Lulich	1/02/2023	2/03/2023	30
3° JUZGADO CIVIL	Lidia Gutierrez Catacora	16/02/2023	2/03/2023	15

Artículo Segundo.- DISPONER la modificación del Anexo N° 03 de la Resolución Administrativa N° 133-2023-P-CSJCA-PJ, en el extremo que conforma los órganos de emergencia durante el periodo vacacional para el presente año; **debiendo quedar** como sigue:

MAGISTRADOS(AS) QUE SALEN DE VACACIONES	MAGISTRADOS(AS) ENCARGADOS(AS)
MARÍA JESÚS AMAYA VALDERRAMA (1º Juzgado Civil de Cajamarca)	LIDIA GUTIÉRREZ CATACORA (3º Juzgado Civil de Cajamarca) Del 1 al 15 de febrero de 2023
JORGE LUIS MENDOZA LULICHA (2º Juzgado Civil de Cajamarca)	MARÍA JESÚS AMAYA VALDERRAMA (1º Juzgado Civil de Cajamarca) Del 16 de febrero al 2 de marzo de 2023
LIDIA GUTIÉRREZ CATACORA (3º Juzgado Civil de Cajamarca)	LIDIA GUTIÉRREZ CATACORA (3º Juzgado Civil de Cajamarca) Del 1 al 15 de febrero de 2023
MARCO ELOY AQUINO CRUZADO (Juzgado Civil Permanente de Cajabamba)	MARÍA JESÚS AMAYA VALDERRAMA (1º Juzgado Civil de Cajamarca) Del 16 de febrero al 2 de marzo de 2023
JOSÉ ANDRÉS CARRASCO HUACCHA (Juzgado Civil Transitorio de Cajabamba)	





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la ODECMA Cajamarca, al Coordinador de Recursos Humanos, las magistradas solicitantes y a quienes corresponda para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

